

PREGUNTAS FRECUENTES 4º

GRADO EN DERECHO 2021-2022

Coordinador del Grado en Derecho: Daniel Fernández Cañueto
daniel.fernandez@udl.cat

Automatricula

1. ¿Quién y cuando?

- Cada año, durante el mes de julio se matriculan los alumnos que vayan a cursar **2, 3 y 4 del Grado en Derecho**.
- Consultad el calendario de matrícula de cada curso en la [Web](#) o en el mostrado de anuncios del centro donde debéis matricularos.

2. Cómo?

- Se realiza accediendo por internet a: <http://automat.udl.cat>
- En esta [GUIA](#) encontraréis toda la información para realizar la automatricula.

3. ¿Qué documentación he de aportar?

- Para realizar la automatricula no es necesario presentar ningún documento si no debéis acreditar alguna situación diferente de la que teníais el curso anterior (por ejemplo, derecho a un nuevo descuento en la matrícula, querer solicitar una matrícula parcial,...).
- Consultad el apartado [¿Qué he de aportar?](#)

4. ¿Dónde puedo encontrar más información? [Web](#)

Becas y ayudas económicas

1. ¿Cuál es la finalidad de las becas y ayudas de la UdL?

- La UdL parte de dos principios estructurales que guían su política de becas y ayudas:
 1. Es imprescindible valorar adecuadamente y recompensar tanto el talento como el esfuerzo.
 2. No es admisible una sociedad donde la capacidad económica determine la posibilidad de adquisición de conocimientos.
- Es por eso que la UdL ostenta una política expansiva de becas y ayudas que trata de garantizar el cumplimiento de los anteriores principios.

2. ¿Cuáles son las principales becas y ayudas del Grado en Derecho de la UdL?

- Consulta la [Web](#)

3. ¿Todavía hay más becas y ayudas?

- En el perfil de alumnos también tienes todas las becas de entidades externas a la UdL [Web](#)

Becas específicas de 3º y 4º

1. ¿Qué son las becas de introducción a la investigación?

- Tienen como objetivo promover la iniciación en el ámbito de la investigación a estudiantes que estén finalizando sus estudios de grado o que estén cursando el primer año de un máster oficial, mediante la asignación de una beca que les permite iniciarse en la investigación vinculada a los estudios que estén cursando, facilitándoles así orientación profesional e investigadora para su futuro.

2. ¿Cuáles son los requisitos para obtener una?

- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de graduado o máster oficial.
- Estar matriculado en un centro propio de la UdL en el último curso (o de los últimos créditos para finalizar los estudios) de grado o del itinerario curricular conjunto en los dobles grados, y tener superados el 75% de los créditos de su plan de estudios, sin tener en cuenta la materia transversal, el TFG y las especificidades propias de cada plan de estudios.
- Tener como nota media un 7,20 para las de UdL y un 7,80 para las de Ministerio.

3. ¿Dónde puedo encontrar más información?

- [Web](#)

Asignaturas optativas

1. ¿Qué son las asignaturas optativas?

- Son materias que la Facultad de Derecho, Economía y Turismo incluye libremente en el Plan de Estudios del Grado en Derecho para que los estudiantes puedan escoger una parte de su itinerario curricular.
- El objetivo de éstas es permitir al estudiante adquirir una formación complementaria y especializada en un área específica de conocimiento

2. ¿De cuantos créditos he de matricularme?

- 30 créditos
- Equivalen a 5 asignaturas optativas.

3. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre las asignaturas optativas?

- [Web](#)



Asignaturas optativas		Grado en Derecho		Oferta académica	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Asignatura 1	3	Asignatura 2	3	Asignatura 3	3
Asignatura 4	3	Asignatura 5	3	Asignatura 6	3
Asignatura 7	3	Asignatura 8	3	Asignatura 9	3
Asignatura 10	3	Asignatura 11	3	Asignatura 12	3
Asignatura 13	3	Asignatura 14	3	Asignatura 15	3
Asignatura 16	3	Asignatura 17	3	Asignatura 18	3
Asignatura 19	3	Asignatura 20	3	Asignatura 21	3
Asignatura 22	3	Asignatura 23	3	Asignatura 24	3
Asignatura 25	3	Asignatura 26	3	Asignatura 27	3
Asignatura 28	3	Asignatura 29	3	Asignatura 30	3

Minors

1. ¿Qué son los Minors?

- El MINOR es un conjunto de asignaturas optativas que, de cogerlas conjuntamente, permiten adquirir una formación complementaria y especializada en un área específica de conocimiento.

2. ¿De cuantos créditos consta y cuando he de matricularme?

- 30 créditos.
- La matrícula se realizará en el momento de formalizar la matrícula ordinaria del curso académico.

3. ¿Qué Minors se ofrecen?

- [Género y Derecho](#)
- [Derecho Europeo](#)



The image shows a screenshot of a university website's 'Web plan de estudios' page. It features a table with columns for 'Asignatura', 'Créditos', 'Semestre', and 'Curso'. The table lists various minors and the courses they include. The text is small and partially obscured, but the structure is clear.

[Web plan de estudios](#)

4. Para realizar un Minor es imprescindible presentar la solicitud en la Sede Electrónica del 28 de junio al 4 de julio

- Para saber cuando debes realizar la preinscripción contacta con la coordinación de cada Minor

[1\) Género y Derecho](#)

[2\) Derecho Europeo](#)

Prácticas curriculares

1. ¿Qué son?

- Las [Prácticas académicas curriculares](#) se integran en el Plan de Estudios de cada titulación como una asignatura más, y consecuentemente, conllevan un reconocimiento académico.
- El prácticum en el Grado en Derecho nace con el objetivo de completar la formación de los futuros profesionales para que adquieran las habilidades para el ejercicio de las profesiones propias del Grado.
- Para alcanzar dicho objetivo, el programa de prácticas está dirigido a adquirir una serie de competencias genéricas, como la capacidad de gestión adecuada de la información y la de aprendizaje autónomo permanente y adaptación a las nuevas circunstancias.

2. ¿Cuándo puedo realizarlas?

- Per poderte matricular deben haberse superado 150 créditos de la titulación en el momento de realizar la matrícula.

3. ¿Dónde puedo encontrar más información?

- [Web de la FDET](#)
- [Web del Grau en Dret](#)
- [Normativa](#)

Prácticas extracurriculares

1. ¿Qué son?

- Las [Prácticas académicas externas extracurriculares](#) no están específicamente incluidas en los planes de estudios de las enseñanzas oficiales de grado o máster.
- El estudiante las realiza de forma voluntaria durante los estudios. Persiguen el mismo objetivo formativo que las prácticas curriculares y la normativa que regula estas prácticas es la misma.

2. ¿Cuándo puedo hacerlas?

- Para realizar prácticas académicas extracurriculares los estudiantes deben tener matrícula vigente durante el curso en el que se realizan las prácticas y deben tener superado el 50% del total de créditos necesarios para lograr el título en el momento de empezarlas.
- Asimismo, es necesario un convenio marco de colaboración entre la empresa y la Universidad (convenio de cooperación educativa), hay que diseñar un programa de trabajo concreto para cada estudiante (llamado proyecto formativo) y los centros deben nombrar un profesor responsable de las prácticas académicas externas extracurriculares.

3. ¿Dónde puedo encontrar más información?

- [Web](#)
- [Normativa](#)

Programas de movilidad

1. ¿Cuántos créditos pueden convalidarse?

- 1 semestre: 30 créditos ECTS
- 2 semestres (un curso): 60 créditos ECTS

2. ¿Qué programas de movilidad hay?

- Programa Sócrates / Erasmus
- Programa de movilidad de la UdL
- Programa SICUE (movilidad nacional)
- Programa DRAC (movilidad en universidades de la Xarxa Vives)
- Programmes de movilidad solidaria

3. ¿Dónde puedo encontrar más información?

- [Web](#)

4. ¿Quién es el responsable de movilidad?

- Profesora Eimys Ortiz (fdet.international@udl.cat).

Materia transversal

1. ¿Qué es la materia transversal?

- Son cursos, jornadas o congresos que se centran en aquellos ámbitos de conocimiento y aquellas competencias que se consideran substanciales para fortalecer una formación integral del estudiantado.

2. ¿Cuáles son sus características básicas?

- El estudiantado tiene la posibilidad de cursar hasta 6 ECTS de Materia Transversal, de manera que equivale a una asignatura optativa de 6 ECTS de 4º.
- El resultado de la evaluación se califica con el concepto de *apto* o *no apto*.
- La convalidación se lleva a cabo en la Secretaría de la FDET en el plazo por ellos determinado.

3. ¿Dónde puedo encontrar más información?

- [Página Web](#)
- [Normativa](#)

Trabajo de final de grado

1. ¿Qué es el TFG?

- El TFG es un trabajo autónomo e individual que el estudiante realiza bajo la orientación de un tutor. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado.
- Equivale a 6 créditos ECTS

2. ¿Cuáles son los requisitos?

- Per poder matricularse del Trabajo Final de Grado se han de haber superado 150 créditos ECTS en el momento de realizar la matrícula.

3. ¿Cuál es su normativa?

- [Web](#)

El requisito de la tercera lengua

1. ¿Qué idiomas tienen la consideración de tercera lengua?

- Inglés, francés, alemán e italiano.

2. ¿Qué debo acreditar y cómo?

- Aquellos alumnos que **empezaron el Grado en Derecho en el curso 2017-2018 y anteriores** deben acreditar el B1. Según normativa UdL, si dichos estudiantes han aprobado la asignatura de Comparative Introduction to Legal System, se acredita el B1.
- Los estudiantes que **comenzaron el Grado en Derecho el curso 2018-2019 y posteriores** deben acreditar un B2 de una tercera lengua como requisito para finalizar los estudios.
- Se acredita mediante el título de idiomas en Secretaria de la FDET.

3. ¿Qué puedo hacer si no tengo el nivel exigido?

- En la Universidad de Lleida hay un [Instituto de Lenguas](#).

4. ¿Cuál es la normativa?

- [Normativa de terceras lenguas en los estudios de Grado](#)

Permanencia en los estudios (I)

1. ¿Cuál es el mínimo de créditos a matricular?

A. Estudiantes de nuevo ingreso a través del proceso de preinscripción que se matriculen por primera vez en el primer curso:

- Estudiantes a tiempo completo: **mínimo 60 créditos.**
- Estudiante a tiempo parcial: **mínimo 12 créditos.**
- Estudiantes a tiempo completo que convaliden créditos de un Ciclo Formativo de Grado Superior o que reconozcan créditos no están obligados a matricular el mínimo de 60 créditos, pero si deberán matricular todos los créditos de primer curso que no hayan convalidado o reconocido.

B. Estudiantes de otros cursos:

- Estudiantes de Grado a tiempo completo: **24 créditos.**
- Estudiantes de Grado a tiempo parcial: **12 créditos.**
- Este mínimo de créditos no se aplicará cuando el número de créditos para finalizar los estudios sea inferior y tampoco se tendrán en cuenta los créditos del TFG.

2. ¿Cuál es el máximo de créditos a matricular?

- Estudiantes de Grado a tiempo completo: **máximo de 75 créditos anuales** (de los cuales los matriculados por primera vez no pueden superar los 66 créditos).
- Estudiantes de Grado a tiempo parcial: **42 créditos.**

Permanencia en los estudios (II)

3. ¿Cuáles son los créditos que debo superar cada año para continuar en la UdL?

A. Primer año de matrícula

- Estudiantes a tiempo completo: mínimo de **12 créditos** entre asignaturas de formación básica i obligatoria.
- Estudiantes a tiempo parcial: mínimo de **6 créditos** entre asignaturas de formación básica i obligatoria

B. Segundo año de matrícula

- Estudiantes a tiempo completo: mínimo de **36 créditos** entre asignaturas de formación básica i obligatoria
- Estudiantes a tiempo parcial: mínimo de **18 créditos** entre asignaturas de formación básica i obligatoria

C. Tercer año de matrícula

- Estudiantes a tiempo completo : mínimo de **60 créditos** entre asignaturas de formación básica i obligatoria
- Estudiantes a tiempo parcial: mínimo de **36 créditos** entre asignaturas de formación básica i obligatoria

4. ¿Cuántos son los años máximos de permanencia en la UdL?

- En los Estudios de Grado:

- Estudiantes a tiempo completo: el **doble** de años que constan en el plan de Estudios.
- Estudiantes a tiempo parcial: el **triple** de años que constan en el plan de Estudios.

- Por asignaturas:

- **TRES** cursos académicos. La calificación de "no presentado" en el acta de evaluación de una asignatura no se tendrá en cuenta para el cómputo de los tres años.

5. ¿Dónde encuentro toda esta información?

- [Web](#)

Evaluación mediante compensación por finalización de estudios

1. ¿En qué consiste?

- Es un mecanismo mediante el cual se realiza una evaluación global del expediente del estudiante con el objetivo de determinar su aptitud general para la obtención del título correspondiente cuando le falte por superar un determinado número de créditos y no haya podido hacerlo por las vías evaluativas ordinarias.

2. ¿Cuáles son los requisitos?

- Agotar el número de convocatorias ordinarias de la asignatura.
- Aun así, se puede pedir la compensación de una asignatura obligatoria correspondiente a los dos últimos cursos del grado siempre que se hayan agotado dos convocatorias ordinarias y esta sea la única que falte para obtener el título.
- No se podrá pedir la compensación de créditos que correspondan a optativas, TFG o prácticas académicas.
- Para poder ser evaluado es necesario haber obtenido en la última convocatoria agotada de la asignatura una calificación mínima de 3,5 sobre 10.
- Quien solicita la compensación ha de estar matriculado y evaluado de la asignatura en el curso académico en el que presenta la solicitud.
- Únicamente se puede compensar por finalización de estudios una asignatura (máximo 12 créditos). La compensación pendiente ha de permitir finalizar los estudios y obtener el título.
- Al objeto de obtener la evaluación por compensación es necesario tener en el expediente académico una nota media igual o superior a 5,5.
- Quien reúna los requisitos podrá presentar la solicitud en el plazo de siete días hábiles a partir del día siguiente en que se cierren las actas correspondientes a cualquier convocatoria oficial del curso académico.

3. ¿Dónde puedo encontrar la normativa?

[Normativa UdL](#)

[Normativa FDET](#)

Convocatoria extraordinaria por finalización de estudios

1. ¿En qué consiste?

- Consiste en la posibilidad de que el estudiante solicite el adelanto temporal de la convocatoria ordinaria de la evaluación de una asignatura (o materia), en caso de que durante el desarrollo del último curso de la titulación solo le reste por superar un número reducido de créditos.

2. ¿Cuáles son los requisitos?

- Se podrán presentar los estudiantes a los que les quede un máximo de 18 créditos para finalizar el grado, incluido el TFG.
- Es obligatorio haberse matriculado con anterioridad de las asignaturas de las que se quiere evaluar.
- Quien lo solicite i suspenda o no se presente no podrá volver a ser evaluado de la asignatura en el mismo curso académico.

3. ¿Cuándo debe solicitarse?

- Debe marcarse directamente en la automatrícula. No debe presentarse ninguna solicitud por escrito
- Si se quisiera modificar dicha petición, se podrá hacer los días 5 y 6 de Octubre en la automatrícula.

4. ¿Dónde puedo encontrar la normativa? [Normativa UdL](#)

Importancia de la nota de expediente

1. ¿Por qué es importante la nota del expediente académico en la UdL?

- Porque influyen en las posibilidades de obtención de una parte importante de las becas de la UdL.
- Porque la capacidad de elegir el ámbito temático del Trabajo de Final de Grado depende de ella.
- Porque la UdL premia los mejores expedientes académicos ([Web](#)).

2. ¿Por qué es importante la nota del expediente fuera de la UdL?

- Porque influyen en las posibilidades de obtención de una parte importante de las becas que se ofrecen en Cataluña y el resto de España.
- Porque es un indicativo de las capacidades del estudiante de cara al mercado laboral.